



ANEXO I



## AVANCE DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.1 (COOPERACIÓN)

1. Se realiza este ANEXO como una primera aproximación al Documento que con posterioridad será necesario realizar para poder desarrollar la Unidad de Ejecución nº 1 (Cooperación), y en este sentido tendrá un carácter de indicativo.
2. La superficie total de la U. E. es de 13.285 m2. que excluidos 1.728 m2. de viario existente, dan una superficie de 11.557 m2. de fincas privadas afectadas. La edificabilidad lucrativa total prevista es de 11.455,70 m2.
3. Los gastos de urbanización (presupuesto de ejecución material) previstos, según el apartado 10 de la memoria, son 88.928.496 Pts.
4. La relación de fincas afectadas con su propietario y superficie queda reflejada en el cuadro siguiente, así como el coeficiente corrector (por su ubicación, forma, posibilidad actual edificatoria...), la superficie resultante de aplicar este coeficiente corrector, la edificabilidad teórica asignada y por último las parcelas asignadas concretamente.

FINCA	PROPIETARIO	SUP. (m2.)	COEF. CORR.	SUP. RESUL. (m2)	EDIF. * ASIGN. (m2)	PARCELAS ASIGNADAS
07198 06	Manuel González Díaz	235,00	1,0	235,00	239,80	M7.1
08	Petra Hernández García	265,00	0,7	185,50	189,29	M2.5
12	José Luis Hernández Carballo	491,00	0,8	392,80	400,83	M8.1-M7.2
14A	José Luis Hernández Carballo	570,00	0,7	399,00	407,16	M1.1
14B	Maria Hernández Carballo	425,00	0,7	297,50	303,58	M7.3
15(A-C)	Pedro Díaz y Rdguez. de laSierra	997,05	1,0	997,05	1.017,43	M9.1-M6.1
15B	Ayuntamiento	702,95	1,0	702,95	717,32	M5.2
16	Ayuntamiento	1.144,00	1,0	1.144,00	1.167,38	M2.1-M1.2
17	Mª Luz Morales Rogriguez	1.041,00	0,7	728,70	743,60	M6.2
18	Ayuntamiento	796,00	0,9	716,40	731,04	M5.1
19	Eduardo Esquivel Alonso, Hdros.	663,00	0,9	596,00	608,18	M6.3
20	Petra Guadalupe Bello Trujillo	637,00	0,9	573,00	584,71	M6.4
08201 A	Ana Mª. e Isabel Rodríguez Glez.	975,00	1,0	975,00	994,93	M4.(1,2)
03	PROMOCIONES STEL S.A.	1.800,00	0,8	1.440,00	1.469,44	M2.(2,3,4) - -M1.3
34	Wolfgang Jankovsky	510,00	1,0	510,00	520,43	M3.2
38	Jesús Antón Rodríguez	350,00	0,6	210,00	214,30	M3.1
<b>TOTAL</b>		<b>11.557</b>		<b>10.103,6</b>	<b>10.309,7</b>	

10% de 11.455,70 m2(edific. total lucrativa )a favor del Ayuntamiento..... 1.146.....M5.3-M5.4

\* Edificabilidad asignada = 90 % de (superf. resultante x edificabilidad total lucrativa )  
superf. total resultante



Los desajustes existentes entre edificabilidad asignada (teórica) y la de las parcelas asignadas (realmente) se pueden solventar mediante la participación en los gastos de urbanización de cada una de las parcelas, previa valoración del déficit-superávit entre ambas superficies.

La Laguna, Abril de 1.997

Fdo.: Pedro-G. Palomar Elvira.  
ARQUITECTO.